

*El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12240*

Art. 1º

Decláranse de interés provincial las obras a ejecutarse en los tramos de la Ruta Provincial N° 41 conocidos como "Curva de la Paloma" y "Puente Los Manantiales" en jurisdicción de los partidos de San Miguel del Monte y General Belgrano.

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Dirección Provincial de Vialidad el estudio, proyecto y ejecución de las obras que resulten necesarias, a efectos de eliminar el alto nivel de riesgo para la seguridad de las personas transportadas en vehículos y sus bienes, en los lugares citados en el artículo 1º.-

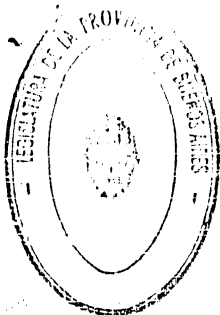
ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo Provincial incorporará en su próximo Presupuesto, las partidas necesarias para la realización de las obras.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho.

FRANCISCO J. TERRO
Presidente
H. Cámara de Diputados de
la Provincia de Buenos Aires

JUAN CARLOS LOPEZ
Secretario Legislativo
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Dr. JOSE AUGUSTO
Secretario Leglativo
H. Senado de Buenos Aires